



Nota de Prensa N.º 019-2019-CE

CIUDADANOS PUEDEN PRESENTAR TACHAS Y DENUNCIAS CONTRA POSTULANTES A JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

- ***Si las tachas son declaradas fundadas, postulantes quedarán excluidos del Concurso Público de Méritos.***

La Comisión Especial (CE) que elegirá a los miembros de la Junta Nacional de Justicia informó que actualmente se encuentra habilitado el Sistema de Registro de Denuncias y Gestión de Tachas, donde los ciudadanos pueden presentar tachas y denuncias contra los postulantes que superaron la evaluación de conocimientos y pasaron a la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos.

De acuerdo a las Bases del concurso, la tacha tiene como objetivo cuestionar el incumplimiento de los requisitos previstos en la ley. Asimismo, se señala que estas deben estar debidamente sustentadas, sin perjuicio de las acciones legales que la CE pueda adoptar contra denuncias maliciosas.

Para la presentación de una tacha o denuncia el ciudadano debe acceder a la página web www.comisionespecialjnj.gob.pe e ingresar al aplicativo informático para su presentación. Posteriormente, se deben detallar los hechos en el formato habilitado y adjuntar los documentos de sustento escaneados que correspondan, debiendo concluir el registro y grabar la información en línea.

Luego, debe proceder a imprimir el reporte de presentación generado en el sistema y presentarlo en la Mesa de Partes de las sedes de la Contraloría General de la República o en la oficina de cualquiera de los 196 órganos de control institucional de las municipalidades provinciales a nivel nacional, debidamente firmado y con la huella dactilar del índice derecho, en día hábil y horario de oficina.

Al momento de la presentación por mesa de partes, el ciudadano podrá adjuntar los documentos de sustento en audio o video que considere pertinentes, grabados en disco compacto (CD) o memoria portátil (USB).

La CE informa de la tacha al postulante, quien podrá realizar su descargo. La CE, con el descargo del postulante o sin él, resuelve la tacha dentro de los plazos establecidos antes de pasar a la entrevista personal.

Si la tacha es declarada fundada, el postulante puede interponer un recurso de reconsideración. Si la resolución es confirmada por la CE, el postulante quedará excluido del Concurso Público de Méritos.

Lima, 24 de mayo de 2019



En representación de las
Universidades Públicas



En representación de las
Universidades Privadas